

2

 Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

25 NOV. 2011

(00 1382)

Por la cual se realizan modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
 En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a solicitud de gastos para la adquisición de las licencias del software PEOPLESOFT de ORACLE, es necesario realizar traslado presupuestal por valor de \$581.860.124 Quinientos Ochenta y Un Millones Ochocientos Sesenta Mil Ciento Veinticuatro Pesos M/L, así:

FECHA	SOLICITANTE	CONCEPTO	VALOR
24/11/2011	Mauricio Vengoechea Jiménez	Adquisición de las licencias del software PEOPLESOFT de ORACLE	581.860.124

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en \$581.860.124 Quinientos Ochenta y Un Millones Ochocientos Sesenta Mil Ciento Veinticuatro Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACREDITO
0536071503	Sistemas de Información y Equipo de Comunicación Informática y Redes – Nivel Central	Rectoría	581.860.124	



2

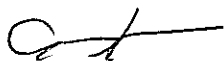
 Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

0536130304	Investigación Propia	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social		581.860.124
TOTAL			581.860.124	581.860.124

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Q